

20.000 DIGNATARIOS DE LAS JAC SE ELIGIRÁN EL 28 DE NOVIEMBRE

- Las elecciones de Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas de Vivienda Comunitaria (JVC) se realizarán el 28 de noviembre de 2021 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Se elegirán más de 20.000 dignatarios para las 1.699 organizaciones comunales de primer y segundo grado.
- Por primera vez en la historia de las elecciones de las JAC, las 15 juntas que optaron por el voto electrónico se realizarán a través de VOTEC.
- El censo electoral es de 380 mil personas.

Jueves, 25 de noviembre de 2021. Más de 20.000 dignatarios se elegirán el domingo 28 de noviembre en las elecciones de **Juntas de Acción Comunal 2021**, el segundo proceso electoral más importante de Bogotá.

El censo electoral es de 380 mil personas, cifra que se compara con el departamento del Quindío, que ejercerán su derecho al voto para elegir a 20.000 dignatarios y dignatarias en los 1.697 puestos de votación que se instalarán, 15 de estos, optaron por el voto electrónico a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC).

Votación electrónica

Por primera vez en la historia de Bogotá, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), pone al servicio de los y las comunales la tecnología e innovación a través del Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC).

En total, 15 Juntas de Acción Comunal (JAC) manifestaron su intención de votar a través del voto electrónico por medio de la plataforma desarrollada por el IDPAC. Durante la jornada, el Tribunal de Garantías de cada organización comunal, orientará y acompañará a los electores que tengan dudas respecto al uso de VOTEC.

En los puestos de votación se instalarán tablets en las que los ciudadanos y ciudadanas deberán ingresar su tipo de identificación y número de documento, seleccionarán la plancha o lista de su preferencia por bloque y votar.

Puntos de votación electrónica

Antonio Nariño : Carlos Eugenio Restrepo.

Ciudad Bolívar : Madelena.

Engativá : La Isabela, Las Mercedes Norte.

Fontibón : Boston.

Kennedy : Roma IV Etapa Primer Sector, Aloha, Alquilería La Fragua II Sector, Carmelo, Villas de Kennedy, Aristóteles Onassis, Las Vegas I Sector.

Rafael Uribe Uribe : Gustavo Restrepo.

San Cristóbal : San Vicente Parte Alta, Urbanización Primero de Mayo.

Suba : Suba Compartir I Etapa.

Votación presencial

El IDPAC, estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes y la ciudadanía elaboraron el Kit Electoral para las JAC (acta de apertura, tarjetón electoral, registro de votantes, acta de escrutinio, cuenta votos, acta de elección y urna) que gestores y articuladores entregaron a cada junta.

Los 1.697 puestos de votación contarán con:

- El Tribunal de Garantías y el Jurado de Votación.

Serán los encargados de apoyar el desarrollo del proceso electoral; deben estar afiliados a la junta, pero no deben ser dignatarios ni aspirantes.

- Acompañantes electorales.

Funcionarios y contratistas del Distrito que apoyarán a la organización comunal y serán el enlace de los Puestos de Mando Unificado Locales y el Central.

Puesto de Mando Unificado Local

Los PMU Locales, estarán ubicados en las Alcaldías Locales o en un lugar definido previamente.

Funciones:

1. Atención y puesta en marcha de acciones que permitan evitar y terminar en alteraciones del orden público o de la sana convivencia.
2. Consolidación de los reportes de incidencias locales.
3. Coordinación de los acompañantes electorales.
4. Visitas a los puestos con alertas previas de altos niveles de conflicto o denuncias electorales.
5. Distribución de material electoral en el caso de ser requerido por los acompañantes electorales.

Lo conforman:

- La Alcaldía Local.
- La estación de Policía.
- El IDPAC.
- Los gestores de convivencia.
- Los gestores de diálogo ciudadano.
- La Personería y Veeduría.

Puesto de Mando Unificado Distrital

El PMU Distrital estará ubicado en la sede principal del IDPAC (calle 22 No. 68 c 51).

Funciones:

1. Coordinar y verificar del funcionamiento de los PMU locales.
2. Consolidar los reportes de incidencias.
3. Emitir los comunicados a la opinión pública que se requieran.

4. Recibir peticiones, quejas, reclamos y denuncias para solucionar o direccionar al PMU Local.

Lo conforman:

- La Alcaldía Mayor de Bogotá.
- La Policía Metropolitana de Bogotá.
- La Secretaría Distrital de Gobierno.
- La Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia.
- La Secretaría Distrital de Salud.
- El IDPAC.
- La Personería y Veeduría.

La acción comunal es un escenario de cooperación y participación ciudadana; son la célula del tejido social del Distrito Capital que consolida la democracia desde la esencia de la ciudad, de ahí, la importancia de las elecciones del próximo el 28 de noviembre.

#GenerandoConfianzaJAC